



JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO
DE LA COMUNIDAD DE EXTREMADURA

SOLICITUD DE ARBITRAJE

EXPTE. NÚM. _____

- RECLAMANTE

NOMBRE Y APELLIDOS:

NACIONALIDAD:

DNI / NIE:

DOMICILIO:

POBLACIÓN:

CP:

TELÉF. / E-MAIL:

- RECLAMADO/S

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:

DNI / NIF:

DOMICILIO:

POBLACIÓN:

CP:

TELÉF. / E-MAIL:

El reclamante que arriba se indica, ante esa Junta Arbitral comparece y al amparo de los artículos 57 y 58 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y el artículo 34 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, somete a la decisión arbitral prevista por estos preceptos, la presente cuestión litigiosa.

- **RECLAMACIÓN:** (Adjuntar en folio aparte una breve exposición de los hechos, objeto de su reclamación y fundamentos de su pretensión así como en su caso cuantía que se solicita).

En lo que se refiere a la presente solicitud de arbitraje declara (marque la casilla correspondiente):

- En el caso de que la empresa reclamada tuviera realizada oferta pública de adhesión al arbitraje en derecho presto mi conformidad para que se resuelva de esta forma. SI NO.

- Al objeto de acelerar la tramitación de la presente solicitud renuncio al intento de mediación previa previsto en el art. 38 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, sin perjuicio de que la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, tras analizar el caso, pueda proceder a dicho intento por considerarlo adecuado para la resolución del litigio. SI NO.

Asimismo manifiesta que no ha interpuesto reclamación por el mismo asunto en otra Junta Arbitral ni lo hará y acepta que, en su caso, la controversia sea resuelta por un árbitro único siempre que la cuantía en litigio sea inferior a 300 euros y que la falta de complejidad del asunto, apreciada por el Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, así lo aconseje. Una vez formalizado el convenio arbitral, en lo que se refiere a la notificación de las actuaciones arbitrales me someto a lo previsto para las mismas en el art. 5, de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de arbitraje.

- PRUEBAS QUE SE APORTAN A ESTA SOLICITUD (Relacione los documentos, facturas,...que adjunta a la solicitud, todo ello sin perjuicio de las que se aporten en el acto de la audiencia). En el caso de existir un convenio arbitral previo entre las partes se deberá aportar copia del mismo.

En consecuencia, de esa Junta Arbitral

SOLICITA: Tenga por interpuesta reclamación al objeto de decisión arbitral, y previos los trámites procedentes, dicte laudo estimando mi pretensión, comprometiéndome a cumplir la decisión del mismo, conociendo que de acuerdo con la normativa reguladora del procedimiento arbitral la parte reclamada puede plantear a su vez reclamación sobre la cuestión que aquí se expone (Reconvención según el art. 43 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero) siendo el correspondiente órgano arbitral el competente para decidir sobre todas las pretensiones aducidas por las partes pudiendo resultar un fallo en mi contra

En _____, a ____ de _____ de 2_____

Fdo. (Nombre y Apellidos): _____

(La Solicitud no será válida sin la firma del reclamante)

Información Básica sobre Protección de Datos	
Responsable	Consejero de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura.
Finalidad	Identificación, autenticación, notificaciones y demás actuaciones derivadas del Procedimiento Arbitral de Consumo, Iniciar el procedimiento de reclamación del Sistema arbitral de consumo, una vía extrajudicial, voluntaria, rápida, eficaz y gratuita que permite resolver fácilmente los desacuerdos que puedan surgir entre los dos protagonistas del consumo: el consumidor o usuario y el vendedor o prestador de servicios, conforme a lo establecido en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre de Arbitraje y en el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo.
Legitimación	La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento necesario es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1 e) RGPD).
Derechos	Acceso, Rectificación, Cancelación, Portabilidad, Supresión, Limitación del tratamiento y Oposición, así como otras posibilidades según se describe en la información adicional.
Información adicional: https://saludextremadura.ses.es/filescms/incoex/uploaded_files/ClausulaAdicionalProteccionDatos_JuntaArbitralConsumo.pdf	

De acuerdo con el art. 34 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero la solicitud de arbitraje deberá presentarse, junto con la documentación que la acompañe, por duplicado.